



Fecha Junio 11 de 2024
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S2024061121
RESPUESTA DE FONDO
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C. 11 de junio de 2024
Oficio GED-025

Doctora
GLORIA ESTRADA BENEVIDES
secgeneralconcejo@gmail.com

ASUNTO: Respuesta de Fondo a Denuncia D-006-2024

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-006-2024, solicitud de investigar el presupuesto asignado a infraestructura educativa y ejecutado en los últimos 4 años y que según informe presentado al Concejo por la Secretaria de Educación hay 184 Instituciones Educativas en malas condiciones.

Antecedentes.

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 05 de febrero de 2024, asume atender de oficio, denuncia tomada de las redes sociales en la cual la Concejal Gloria Estrada Benavides en sesión del Concejo Distrital de fecha 05 de febrero de 2024., se radica en la Oficina de Participación Ciudadana con el código D-006-2024, se asigna mediante oficio PC-053 de fecha 05 de febrero de 2024 a los Profesionales Universitarios Luzmila Pertuz Theran y German Venencia Paternina para investigación inicial y recaudo de pruebas.

Es necesario informarle que durante el tiempo de atención de su denuncia esta contraloría suspendió términos en las siguientes fechas, por lo cual se amplía el plazo para responder:

- Resolución 036 del 05 de febrero de 2024 suspende términos los días 26 y 27 de marzo de 2024.
- Resolución 116 del 18 de abril de 2024 suspende términos el día 19 de abril de 2024.

Actuaciones Administrativas

- Mediante oficio 05/02/2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicitó información al Doctor Julio Cesar Morelos Nassi (Secretario General del Concejo Distrital de Cartagena).



- Mediante oficio 12/12/2023, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T.Y.C. dio respuesta al oficio 05/02/2024 de la Contraloría Distrital de Cartagena.
- Mediante oficio PC. 083 con radicado S2024022214, de fecha 22/02/2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicitó información a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.
- Mediante oficio PC. 093 de fecha 26/02/2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta inicial de tramite al denunciante con número interno 006-2024.
- Mediante oficio PC. 260 con radicado S202405360, de fecha 30/05/2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicitó información a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.
- Mediante oficio AMC-OFI-0017358-2024, la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, dio respuesta a la información solicitada.
- Mediante oficio AMC-OFI- 0067928-2024, la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias, dio respuesta a la solicitud realizada.

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas y los Profesionales Universitarios Luzmila Pertuz Theran y German Venencia se concluye lo siguiente:

Conclusión

“De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos investigados de manera oficiosa, esta Coordinación se permite informarle que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al Patrimonio Público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurran, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Por lo anterior y para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un Daño Patrimonial al Estado -y un nexo causal entre los dos anteriores.

Frente a los hechos objetos de esta denuncia, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, se permite Concluir lo siguiente:

Que una vez revisada la información emitida por la Secretaria de Educación Distrital, respecto a la inversión en infraestructura Educativa durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, con sus respectivas fuentes de recursos, se observa que la información es



demasiado extensa, lo que conlleva a la complejidad de la denuncia, por el volumen de obras a revisar, y es imposible realizar análisis detallado y técnico de las mismas, ya que

esta coordinación no cuenta con un equipo auditor interdisciplinario para resolver de manera clara y objetiva, los puntos objeto de dicha denuncia.

Por lo anterior, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, trasladará el expediente de la presente denuncia, con todas las actuaciones adelantadas, a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de esta entidad, para que sea objeto de investigación a través de una Actuación Especial de Fiscalización a los Recursos Invertidos en Infraestructura Educativa en el distrito de Cartagena vigencias 2021, 2022 y 2023.

Una vez se obtengan los resultados de dicha actuación serán publicados en la página web de la entidad para conocimiento público.

Finalmente, damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana, como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública”.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en siete (7) folios.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUEVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

| |
|--|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL: |
| Nombre solicitante: DE OFICIO |
| Origen solicitud: a) Directa: X b) Proceso auditor: c) Otros |
| No. Radicación: D - 006 – 2023 |
| Tipo de solicitud: a) Petición: b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: X |
| Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 05/02/2024 |
| Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: 05/02/2024 |
| 2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC: |
| Nombre: LUZMILA PERTUZ THERAN Y GERMAN VENENCIA PATERNINA |
| Cargo: Profesionales Universitarios (Abogado) y (Ingeniero) |
| Fecha asignación: 05/02/2024 |
| Fecha respuesta: 06/06/2024 |
| 3. INFORMACIÓN SOLICITUD: |
| <p>3.1. ANTECEDENTES:</p> <p>Se recibe denuncia de oficio tomada de las redes sociales, en la cual manifiesta los siguientes hechos:</p> <p><i>“(…) en la cual el Concejal, Gloria Estrada Benavides, en sesión plenaria del concejo, el 05 de febrero de 2024, solicita a la Contraloría Distrital de Cartagena, revise el presupuesto asignado a infraestructura Educativa y ejecutado en los últimos 4 años y que según informe presentado al concejo, por la secretaria de Educación, hay 184 Instituciones Educativas en malas condiciones (…)”.</i></p> |
| <p>3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:</p> <p>La denuncia fue radicada de oficio, en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con radicado interno: D-06-2024.</p> <p>La Coordinación de Participación Ciudadana solicitó la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante oficio PC. 053 de fecha 05/02/2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, asignó denuncia a los Profesionales Universitarios GERMAN VENENCIA PATERNINA y LUZMILA PERTUZ THERAN. ➤ Mediante oficio 05/02/2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicitó información al Doctor Julio Cesar Morelos Nassi (Secretario General del Concejo Distrital de Cartagena). ➤ Mediante oficio 12/12/2023, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T.Y.C. dio respuesta al oficio 05/02/2024 de la Contraloría Distrital de Cartagena. ➤ Mediante oficio PC. 083 con radicado S2024022214, de fecha 22/02/2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicitó información a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena. ➤ Mediante oficio PC. 093 de fecha 26/02/2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta inicial de tramite al denunciante con número interno 006-2024. |



- Mediante oficio PC. 260 con radicado S202405360, de fecha 30/05/2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicitó información a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.
- Mediante oficio AMC-OFI-0017358-2024, la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, dio respuesta a la información solicitada.
- Mediante oficio AMC-OFI- 0067928-2024, la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias, dio respuesta a la solicitud realizada.

3.3 RESPUESTA –CONCEPTO- SOLUCIÓN JURÍDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por los artículos 1, 2 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, respectivamente; la Ley 610 de 2000, Ley 403 de 2020, artículo 104, Resolución 174 del 31 de mayo de 2022 “Grupo Especial de Atención Inmediata” y demás normas que rigen el control fiscal. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, apertura denuncia de OFICIO con radicado D-006/2024, teniendo en cuenta lo manifestado por la Concejal del Distrito de Cartagena Gloria Estrada, quien manifestó en plenaria lo siguiente:

“(…)en la cual el Concejal, Gloria Estrada Benavides, en sesión plenaria del concejo, el 05 de febrero de 2024, solicita a la Contraloría Distrital de Cartagena, revise el presupuesto asignado a infraestructura Educativa y ejecutado en los últimos 4 años y que, según informe presentado al concejo, por la secretaria de Educación, hay 184 Instituciones Educativas en malas condiciones (…)”.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del control fiscal participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015; Ley 4 de 1992, por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada por la entidad en fiscalización, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

En el presente informe, damos respuestas a los puntos sobre los cuales la Contraloría Distrital de Cartagena como organismo de control y vigilancia de la gestión fiscal del Distrito, tiene competencia, y todos aquellos otros que siendo de competencia de otras autoridades administrativas o judiciales, es deber de este ente de control hacer las remisiones y traslados correspondientes.

Una vez recibida la información por parte de la Secretaria de Educación respecto a los recursos invertidos para infraestructura educativa durante las vigencias 2021-2024, se tiene lo siguiente:

Vigencia 2021

A través del programa de visitas técnicas por parte de los profesionales de Infraestructura Educativa se logró evidenciar la necesidad de realizar obras de mantenimiento y reparación de ambientes de aprendizaje en varias instituciones educativas, en consecuencia, se realizaron las siguientes transferencias



| NOMBRE IEO | VALOR TRANSFERIDO |
|--|-------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE TUNJA | \$ 5.104.562,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO REY | \$ 150.000.000,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ARTEL | \$ 26.531.648,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA | \$ 14.163.916,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA CLEMENTE MANUEL ZABALA | \$ 16.492.164,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DE MARIA | \$ 17.826.793,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLO | \$ 18.000.009,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA | \$ 17.907.649,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS LÓPEZ | \$ 18.160.678,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA | \$ 18.037.062,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA CASD MANUELA BELTRAN | \$ 13.888.518,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE DAMASCO | \$ 17.764.773,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO BENKOS BIOHO | \$ 18.169.058,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA CASD MANUELA BELTRAN | \$ 15.899.127,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO | \$ 18.170.248,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA CLEMENTE MANUEL ZABALA | \$ 17.363.911,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA MANZANILLO DEL MAR | \$ 18.133.772,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO ROMERO | \$ 2.000.000,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN | \$ 5.000.000,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA SEDE JOSE IRRISARI | \$ 15.000.000,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA SEDE SEÑORA DEL CARMEN | \$ 17.931.619,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA PEREZ DE OTERO | \$ 10.420.475,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA | \$ 17.897.896,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA HIJOS DE MARIA | \$ 16.999.075,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES | \$ 47.536.497,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS | \$ 17.500.000,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA ISLAS DEL ROSARIO | \$ 17.999.986,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CRUZ DEL ISLOTE | \$ 17.999.999,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | \$ 13.000.000,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES | \$ 18.060.917,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA FULGENCIO LEQUERICA | \$ 15.656.948,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE DAMASCO | \$ 5.093.558,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE | \$ 15.000.000,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA CASD MANUELA BELTRAN | \$ 10,000,115,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA DE LAS GAVIOTAS | \$ 26.217.135,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS | \$ 18.100.000,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA PONTEZUELA | \$ 18.172.587,00 |
| INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS | \$ 18.000.000,00 |

Los recursos girados por concepto de transferencias son ejecutados por cada uno de los rectores.

Que desde la Secretaria de Educación se celebraron los siguientes contratos para adecuación infraestructura que se relacionan a continuación:

Contrataciones

1. Contrato No. SA-MC-SED-UAC-023-2021, cuyo objeto fue OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA BOQUILLA SEDE PRINCIPAL, SEDE SAN FELIPE Y SEDE JUAN BAUTISTA, por valor de \$146.251.342.5. Contratista: KP PROJECT INGENIERIA SAS.

Para consultar la información de esta contratación, por favor remitirse al siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2011204&isFromPublicArea=True&isModal=False>



- Contrataciones

En la vigencia 2022 se adelantaron las contrataciones que seguidamente se detallan:

a) Contrato de obra No. MC-DAAL-006-2022 celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y Soluciones Prácticas Civiles SM, cuyo objeto fue REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS HIJOS DE MARÍA SEDE RAFAEL TONO Y SAN FRANCISCO DE ASÍS SEDE POLICARPA SALAVARRIETA, por valor de \$42.220.101.

Para consultar la información de esta contratación, por favor remitirse al siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2880010&isFromPublicArea=True&isModal=False>

e) Contrato de Obra No. SA-MC-DAAL-UAC-059-2022, CELEBRADO ENTRE G & D INGENIERIA S.A.S Y EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, cuyo objeto fue OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por valor de \$949.343.850. A continuación se ilustra el alcance de las obras:

| | Institución Educativa | Alcance |
|---|---|--|
| 1 | I.E PEDRO ROMERO SEDE LA VICTORIA | Las obras de mantenimiento para esta institución abarca suministro e instalación de transformador monofásico 37,5 KVA, suministro e instalación de tablero de 12 y 18 circuitos, caja para medidor, mantenimiento de sistema de puesta a tierra. |
| 2 | I.E BAYUNCA SEDE LAS LATAS | Obras de mantenimiento para esta institución abarca reparación locativa del cerramiento perimetral de la Institución Educativa Bayunca Sede Latas |
| 3 | I.E LA MILAGROSA | Obras de mantenimiento para esta institución abarca reparación locativa (Desmonte e Instalación de Cielo Raso, Desmonte e instalación de luminarias) de ambientes de aprendizaje en la institución educativa. |
| 4 | I.E JORGE ARTEL | Obras de mantenimiento para esta institución abarca reparación locativa de ambientes de aprendizaje en la institución educativa. |
| 5 | I.E MADRE LAURA | Obras de mantenimiento para esta institución abarca reparación locativa de ambientes de aprendizaje en la institución educativa |
| 6 | I.E MERCEDES ABREGO SEDE CIUDAD MEDELLÍN | Obras de mantenimiento para esta institución abarca reparación locativa de ambientes de aprendizaje en la institución educativa |
| 7 | I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE MIGUEL ANTONIO LENGUAS | Obras de mantenimiento para esta institución abarca reparación locativa (Adecuación de cubierta, cielo raso, cocina, comedor, arreglo de |



Vigencia 2023

En esta vigencia se adelantaron las siguientes contrataciones:

1. Contrato de obra No. LP-SED-UAC-001-2023 celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y CONSORCIO JM CARTAGENA, cuyo es la CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE BÁSICA Y MEDIA EN LA VEREDA DE TIERRA BAJA DEL DISTRITO DE CARTAGENA., por valor de \$14.229.485.871,72. El proceso de Licitación inició en la vigencia fiscal 2022 con el siguiente número: LP-SED-UAC-069-2022.

Para consultar la información de esta contratación, por favor remitirse al siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3564163&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2. Contrato No. LP-DAAL-UAC-043-2023, cuyo objeto fue CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS SEDES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por valor de \$6.991.381.126. Contratista: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN

Para consultar la información de esta contratación, por favor remitirse al siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25946481&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que se solicitó a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, que certificara la fuente de los recursos invertidos en las diferentes infraestructuras educativas, quienes dieron respuesta mediante el siguiente documento:

Oficio AMC-OFI-0067928-2024

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DISTRITAL DE CARTAGENA**

CERTIFICA QUE

De acuerdo a lo constatado en el programa de presupuesto Distrital – PREDIS- los recursos invertidos en la Unidad Ejecutora 07- Secretaría de Educación para Infraestructura Educativa en el Distrito de Cartagena de Indias durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, fueron como a continuación relacionamos:

| Fuente de Financiación | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|-------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| ICLD | 2.084.224.368,16 | 6.462.913.510,00 | 3.114.590.936,93 | 13.453.047.798,00 |
| SGP EDUCACIÓN | 912.779.467,10 | 10.162.918.831,31 | 3.646.664.658,95 | 2.660.863.513,76 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACIÓN | 0 | 0 | 0 | 112.228.956,00 |
| FONPET | 48.420.333,00 | 1.077.009.751,00 | 0 | 0 |
| CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS | 0 | 238.000.000,00 | 0 | 0 |
| DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIAS | 0 | 798.090.726,00 | 0 | 0 |
| FOME | 0 | 3.199.798.745,00 | 0 | 0 |
| IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO | 0 | 1.167.336.408,00 | 0 | 0 |
| REGALIAS EXCEDENTES DE REGALIAS LEY 141 | 0 | 407.052.051,00 | 0 | 0 |
| RENDIMIENTOS FINANCIERO SGP PROPÓSITO GENERAL | 0 | 345.585.984,00 | 0 | 0 |
| SGP PROPÓSITO GENERAL | 0 | 3.735.964.334,00 | 0 | 0 |
| TOTAL | 3.045.424.168,26 | 27.594.670.340,31 | 6.761.255.595,88 | 16.226.140.267,76 |

Inversión infraestructura educativa (incluye personal de apoyo del Proyecto)



3.4 CONCLUSIONES:

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos investigados de manera oficiosa, esta Coordinación se permite informarle que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al Patrimonio Público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Por lo anterior y para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un Daño Patrimonial al Estado -y un nexo causal entre los dos anteriores.

Frente a los hechos objetos de esta denuncia, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, se permite Concluir lo siguiente:

Que una vez revisada la información emitida por la Secretaria de Educación Distrital, respecto a la inversión en infraestructura Educativa durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, con sus respectivas fuentes de recursos, se observa que la información es demasiado extensa, lo que conlleva a la complejidad de la denuncia, por el volumen de obras a revisar, y es imposible realizar análisis detallado y técnico de las mismas, ya que esta coordinación no cuenta con un equipo auditor interdisciplinario para resolver de manera clara y objetiva, los puntos objeto de dicha denuncia.

Por lo anterior, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, trasladará el expediente de la presente denuncia, con todas las actuaciones adelantadas, a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de esta entidad, para que sea objeto de investigación a través de una Actuación Especial de Fiscalización a los Recursos Invertidos en Infraestructura Educativa en el distrito de Cartagena vigencias 2021,2022 y 2023.

Una vez se obtengan los resultados de dicha actuación serán publicados en la pagina web de la entidad para conocimiento público.

Finalmente, damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana, como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

| | | |
|---|--------------------|-------------------|
| | REVISIÓN | APROBACIÓN |
| NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS | | |
| CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo | | |
| FIRMA:  | | |
| | VISTO BUENO | APROBACIÓN |
| NOMBRE: GERMAN VENENCIA PATERNINA | | |
| CARGO: Profesional Universitario | | |
| FIRMA:  | VISTO BUENO | APROBACIÓN |



| | | |
|--|--|--|
| NOMBRE: LUZMILA PERTUZ THERAN | | |
| CARGO: Profesional Universitario | | |
| FIRMA:  | | |

